



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200729, ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE ACEITES CORPORALES Y BAZAR", A DOÑA TAMARA VALESKA VIDAL CARRASCO, EN LOCAL N° 11 UBICADO EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1931 DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

**ALGARROBO, 04.01.2013.-
DECRETO: N° 36.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. Acuerdo N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. La Solicitud de fecha 04.01.2013 de eliminación de patente comercial definitiva presentada por Doña Tamara Valeska Vidal Carrasco.
6. Patente Comercial Definitiva Rol N° 200729, Actividad Económica "Venta de Aceites Corporales y Bazar".
7. Ord. N° 05 de fecha 04.01.2013, presentación de solicitud de eliminación de patente comercial definitiva.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Comercial de fecha 04.01.2013, presentada por el Contribuyente que se individualiza, Rol N° 200729, Actividad Económica "Venta de Aceites Corporales y Bazar", otorgada según Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 07.06.2012.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNESE**, a contar del 04 de enero de 2013, la siguiente patente comercial definitiva, por no estar ejerciendo actividad económica:

Rol	:	N° 200729
Actividad Económica	:	Venta de Aceites Corporales y Bazar
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri N° 1931
Local	:	N° 11
Nombre del Contribuyente	:	Tamara Valeska Vidal Carrasco
Cédula Nacional de Identidad	:	N° [REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED] comuna
		de Algarrobo.
Fecha de Solicitud Eliminación	:	04.01.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasaran a formar parte íntegramente del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular** de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/gmc.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Patentes Comerciales y Rentas (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (2)

CONTROL INTERNO
 DOCUMENTO N° 10:45
 FECHA 11 ENE. 2013
 SALIDA
 DOCUMENTO N° 10:00
 FECHA 10 ENE. 2013 HORA
 NOBRE FIRMA

ABOGADO JEFE
 T. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 D.E.T.O. JURÍDICO